

**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

**MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA  
NIT : 890501434-2**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 007820**

Fecha: 15/05/2026

1 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2026R-486 CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ANÁLISIS A NIVEL DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL, OPERACIONAL Y SOCIAL REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁRCEL PARA PERSONAS SINDICADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN, MODELACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MODELO FINANCIERO, LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTAL, EL ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO (VALUE FOR MONEY – VFM), EL COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO (CPP), Y LOS DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD INTEGRAL DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1508 DE 2012, LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA SENTENCIA SU-122 DE 2022. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,900,000,000.00
<b>Fuente Recurso:</b> 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			
<b>Producto MGA:</b> 1206011 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN			
<b>Código BPIN:</b> 2024540010126 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
<b>Producto DANE:</b> 83223 - Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial			
<b>Atributo:</b> 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			
<b>TOTALES</b>			<b>2,900,000,000.00</b>

VIGENCIA: 2026

VALOR: DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

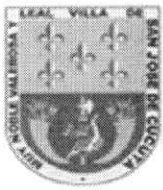
FUNCIONARIO: CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO (E)

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00008041

  
**LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ**  
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

**MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA  
NIT : 890501434-2**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 007820**

Fecha: 15/05/2026

2 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2026R-486 CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ANÁLISIS A NIVEL DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL, OPERACIONAL Y SOCIAL REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁRCEL PARA PERSONAS SINDICADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN, MODELACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MODELO FINANCIERO, LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTAL, EL ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO (VALUE FOR MONEY – VFM), EL COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO (CPP), Y LOS DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD INTEGRAL DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1508 DE 2012, LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA SENTENCIA SU-122 DE 2022. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
-----------------------------	---------------	----------------------	--------------

ELABORÓ:  
13482535-PEDRO BECERRA RAMIREZ


 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: PA-04-01-P1-F5</b>
	<b>FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 12/12/2022</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**SOLICITUD DE CDP No. 00008041 DEL 12-MAYO-2026**

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
<b>DEPENDENCIA</b>	2.1.1 - SECRETARÍA GENERAL	<b>DEPENDENCIA</b>	2.1.1 - SECRETARÍA GENERAL
<b>JEFE</b>	60377471 - CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	<b>JEFE</b>	60377471 - CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
<b>CARGO</b>	20_05 - SECRETARIO DE DESPACHO (E)	<b>CARGO</b>	20_05 - SECRETARIO DE DESPACHO (E)
<b>OBJETO DE DISPONIBILIDAD</b>			
<p>2026R-486 CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ANÁLISIS A NIVEL DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL, OPERACIONAL Y SOCIAL REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁRCEL PARA PERSONAS SINDICADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN, MODELACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MODELO FINANCIERO, LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTAL, EL ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO (VALUE FOR MONEY – VFM), EL COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO (CPP), Y LOS DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD INTEGRAL DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1508 DE 2012, LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA SENTENCIA SU-122 DE 2022.</p>			
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)</b>			
<b>BPIN</b>	2024540010126	fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el municipio de san josé de cúcuta	
<b>PRODUCTO BPIN</b>	1206011	Documentos de planeación	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>  Bpin 2024540010126 Pro. MGA 1206011 Producto DANE : 83223-Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial	<b>Fuente CUIPO</b> - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION  <b>Fuente Recursos</b> - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN  <b>Fuente Interna:</b> : 1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2,900,000,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>	DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		<b>2,900,000,000.00</b>
<b>VIGENCIA</b>	2026		

  
**CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO**  
 Jefe dependencia Ordenadora

  
**Vo.Bo. Srío. Área Dirección de Hacienda**

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE - FO - 53	
	Subproceso Planeación Institucional	Versión: 04	Fecha: 17/07/2024
	Formato Certificado de Necesidad	Página : 1 de 2	

<b>Certificado</b>	00034954 del 12-mayo-2026		
<b>NORMATIVA</b>	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015		
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	SECRETARÍA GENERAL		
<b>PROYECTO</b>	2024540010126	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
<b>PRODUCTO</b>	1206011	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	

### Definición de la Necesidad

En Cúcuta, al igual que en muchas otras ciudades, el sistema penitenciario y carcelario enfrenta diversos desafíos que generan preocupación tanto a nivel local como nacional. Algunos de las causas más destacadas incluyen: - Las instalaciones penitenciarias y carcelarias suelen enfrentar niveles alarmantes de hacinamiento, lo que impacta negativamente en las condiciones de vida de los internos, su seguridad y el acceso a servicios básicos como atención médica y educación.

- La violencia entre internos y el control de grupos criminales dentro de las cárceles son problemas recurrentes. Esto puede manifestarse en forma de enfrentamientos entre bandas, extorsiones, amenazas e incluso homicidios, lo que contribuye a un ambiente de inseguridad tanto para los reclusos como para el personal penitenciario.

- La falta de programas efectivos de rehabilitación, educación y capacitación laboral limita las oportunidades de los reclusos para reintegrarse de manera exitosa a la sociedad una vez que cumplen sus penas.

- La corrupción dentro del sistema penitenciario puede facilitar el ingreso de objetos ilícitos a las cárceles, como drogas, armas o teléfonos celulares

- Las condiciones de salud dentro de las cárceles suelen ser precarias, con falta de atención médica adecuada, escasez de medicamentos y condiciones de salubridad deficientes. Esto puede exacerbar problemas de salud existentes.


- El desbordamiento del sistema penitenciario conlleva a la impunidad de ciertos tipos de crímenes, reincidencia y falta de garantía de derechos, tanto para las víctimas como para los victimarios y las personas que ya están reclusas.

De acuerdo a la Sentencia SU122 EXTENSIÓN DEL ESTADO de COSAS INCONSTITUCIONAL POR HACINAMIENTO EN CENTROS de DETENCIÓN TRANSITORIA, en el Artículo Decimoquinto, se expone que en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la presente


### Listado de Actividades

#### 3 - Realizar los estudios y diseños requeridos para la construcción de la cárcel

Fuente de recursos: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2026	2,900,000,000.00
-----------------------------------------------------------------------------	------	------------------

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		VERSION 3
	<b>CERTIFICADO DE NECESIDAD</b>		
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico		Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso		Subproceso:
Continuación certificado:	00034954 del 12-mayo-2026		
CÓDIGO DEL PROYECTO	Código interno: 2024540010126	Código SUIFP: 2024540010126	

Atentamente,

  
**MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI**  
 Subsecretario de Proyección Socioeconómica  
 Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.

Archivado en: 10430.13.13

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace <https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6> con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

**FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACIÓN DE LA FUENTE PARA  
SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

FECHA: 12 mayo de 2026

SEÑORES:

SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertinencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: Concurso de Méritos y cuyo objeto será: "2026R-486 CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ANÁLISIS A NIVEL DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL, OPERACIONAL Y SOCIAL REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁRCEL PARA PERSONAS SINDICADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN, MODELACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MODELO FINANCIERO, LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTAL, EL ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO (VALUE FOR MONEY – VFM), EL COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO (CPP), Y LOS DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD INTEGRAL DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1508 DE 2012, LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA SENTENCIA SU-122 DE 2022.

Para el cual atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 2024540010126 – Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el Municipio de San José de Cúcuta.

Producto: 1206011 – Documentos de planeación

Fuente: 1.2.4.3.03 – SGP – propósito General – Propósito General Libre Inversión.

Rubro: 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Valor: DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE (\$2,900,000,000)


De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.



En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.2.4.3.03 – SGP – propósito General – Propósito General Libre Inversión.


Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera VIABLE JURIDICAMENTE la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,

  
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO  
**SECRETARIA DE DESPACHO (E)**  
**SECRETARIA GENERAL**

JAVIER ANDRES DURAN RONDON  
**CONTRATISTA**

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 3	

DECRETO No. 109 del 05 MAY 2026

**"Por medio del cual se delega en la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta la ejecución técnica, administrativa, contractual y presupuestal del Proyecto BPIN 2024540010126, denominado 'Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el Municipio de San José de Cúcuta'"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 numerales 1, 3 y 9 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; la Ley 489 de 1998; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, el artículo 211 de la Constitución Política autoriza a las autoridades administrativas para delegar el ejercicio de funciones en sus colaboradores o en otras autoridades, en los términos que establezca la ley.

Que, el Alcalde Municipal, conforme al artículo 315 de la Constitución Política, es el jefe de la administración local, representante legal del Municipio y autoridad encargada de dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y prestar los servicios a cargo del ente territorial.

Que, la Ley 489 de 1998 desarrolla la figura de la delegación administrativa como mecanismo de organización de la gestión pública, permitiendo que las autoridades transfieran el ejercicio de funciones a servidores del nivel directivo o asesor, con el propósito de garantizar mayor eficacia, especialidad, responsabilidad y oportunidad en el cumplimiento de los fines estatales.


Que, la actividad contractual de las entidades estatales tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que, mediante el Decreto No. 0239 del 07 de julio de 2025, "por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0250 de 2024", se estableció en el párrafo primero del artículo primero que la Secretaría General de la Alcaldía de San José de Cúcuta podrá adelantar procesos de contratación que no se encuentren dentro de su alcance funcional, siempre que medie delegación previa por parte del Alcalde de San José de Cúcuta.

Que mediante Certificado de Necesidad No. 00028550 del 29 de septiembre de 2025, expedido en el marco del proceso de Direccionamiento y Planeación Estratégica, se identificó el Proyecto BPIN 2024540010126, denominado "Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el Municipio de San José de Cúcuta", asociado al producto 1206007 "Servicio de bienestar a la población privada de la libertad".

Que, en dicho certificado se expone que el sistema penitenciario y carcelario enfrenta problemáticas relacionadas con hacinamiento, condiciones deficientes de salubridad, necesidades de atención básica, riesgos de violencia interna, ausencia de programas suficientes de rehabilitación y afectaciones a la garantía de derechos de la población privada de la libertad.

*[Handwritten mark]*

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 3	

Que, dentro del listado de actividades del proyecto se encuentra contemplada la actividad No. 2, consistente en "Brindar el servicio de alimentación de los PPL en cumplimiento de la Sentencia SU122/2022", financiada con recursos de ingresos corrientes de libre destinación y SGP propósito general libre inversión.

Que, la ejecución del referido proyecto exige coordinación administrativa, gestión contractual, ordenación del gasto, seguimiento técnico, presupuestal y documental, así como el cumplimiento estricto de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y eficiencia administrativa.

Que, la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta cuenta con competencias funcionales asociadas a la coordinación administrativa, gestión institucional, apoyo a la contratación, seguimiento de procesos internos y articulación de actuaciones administrativas necesarias para la adecuada ejecución de proyectos de impacto institucional.

Que, en virtud de los principios de eficacia, coordinación, economía, especialidad funcional, planeación y responsabilidad administrativa, resulta procedente delegar en la Secretaría General la ejecución técnica, administrativa, contractual y presupuestal del Proyecto BPIN 2024540010126, con el fin de garantizar la oportunidad, continuidad y adecuada ejecución de las actividades asociadas al fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

Que, la presente delegación no implica transferencia de titularidad de la competencia, sino habilitación para el ejercicio de funciones administrativas, contractuales y presupuestales necesarias para la ejecución del proyecto, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al Alcalde Municipal como jefe de la administración y a la Secretaría General como dependencia delegada.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA


**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar en el/la Secretario(a) General del Municipio de San José de Cúcuta, o quien haga sus veces, la ejecución técnica, administrativa, contractual y presupuestal del Proyecto BPIN 2024540010126, denominado "Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el Municipio de San José de Cúcuta".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Delegar en el/la Secretario(a) General, o quien haga sus veces, la ordenación del gasto respecto de las apropiaciones presupuestales asignadas al Proyecto BPIN 2024540010126, así como la facultad para adelantar, dirigir, suscribir y ejecutar los actos administrativos, estudios previos, procesos contractuales, contratos, convenios, actas, informes y demás documentos necesarios para el cumplimiento del referido proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** La delegación conferida comprende, entre otras actuaciones, la facultad para adelantar las gestiones necesarias relacionadas con la actividad de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad, conforme al producto 1206007 "Servicio de bienestar a la población privada de la libertad", en cumplimiento de las obligaciones institucionales asociadas a la garantía de derechos humanos y a lo previsto en la Sentencia SU-122 de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.** El/la Secretario(a) General deberá ejercer la delegación conferida con estricta sujeción a la Constitución, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Decreto 1082 de 2015, las normas presupuestales aplicables, el Plan Anual de Adquisiciones, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y demás requisitos exigidos para la ejecución del gasto público.

*P*

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 3	



**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría General deberá garantizar la adecuada planeación, estructuración, ejecución, supervisión, seguimiento y control de las actividades contractuales y presupuestales derivadas del Proyecto BPIN 2024540010126, así como rendir los informes que sean requeridos por la Administración Municipal, los organismos de control y las instancias competentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia durante el periodo de ejecución del Proyecto BPIN 2024540010126, o hasta tanto sea modificado, revocado o derogado expresamente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta  
 20260505-12

Proyectó: Yesenia A. Rengifo Bejarano – Abogada Contratista Secretaría General   
 Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto - Secretaria General (E)   
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – jefe Oficina Asesora Jurídica 